



REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
 ALCALDIA

Ilustre Municipalidad de Illapel

ILLAPEL, 10 de Enero de 2012.-

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 19.418 del 09.10.95, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones. Decreto N° 67 del 06.05.2009. El Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 06.01.2012 de la Organización Comunitaria, **TERRITORIAL, JUNTA DE VECINOS ILLAOSOL**, comuna de Illapel, Personalidad Jurídica N° 214 de fecha 07.12.1990.-

DECRETO EXENTO N° 39

1ª Designase, a contar de esta fecha, miembros integrantes de la Directiva definitiva, por el período de 3 años, de la Organización Comunitaria individualizada anteriormente, a las siguientes personas y en los cargos que se indican.

NOMBRES

Oscar Troncoso Torres	05.787.555-0
Robinson Castillo Pérez	04.872.227-k
Maria Saavedra Cortes	05.587.818-8
Abigail González Aguirre	05.419.117-0
Johann Quiroz Rojas	13.180.965-4
Alba Rojas Pereira	15.046.134-0
Norma Torales Cantero	22.459.189-6
Maritza Astudillo Veneciano	12.399.147-8
Yasna Rojas Naveas	12.938.540-5
Pablo Correa Saavedra	16.060.097-7

DOMICILIO

Psje A. Aguirre # 91
 Psje. A. Dhalmar # 60
 Psje. Carlos Torres # 67
 Psje. Carlos Torres # 26
 Psje. Carlos Torres # 68
 Psje. A Aguirre # 15
 Psje. Aguirre # 91
 Psje. L. Infante # 98
 Psje. Carlos Torres # 56
 Psje. Carlos Torres # 67

Presidente
Vice- Presidente
Secretario
Tesorero
Director
1º Suplente
2º Suplente
3º Suplente
4º Suplente
5º Suplente

2.- Designase, a contar de esta fecha, miembros integrantes de la comisión Fiscalizadora de Finanzas de esta misma organización, por el período de 1 año, a las siguientes personas:

Manuel Jesús Rojas	04.164.143-6
Italo Araya Calderón	05.705.234-1
Eva Molina Castillo	04.257.969-6

3.- Inscribese en el registro Municipal, Comuníquese a La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Illapel, el que en un plazo de 7 días deberá proceder a notificar a los interesados.

"Por orden del Sr. Alcalde"

PRISCILA PEÑA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DAVID ARAYA ROBLEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- DCV/PPG/EAV/cmg.
- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 - OFICINA OO. CC.
 - ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO.